



## AUDIENCIA PÚBLICA(REMOTA)

LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA DEL H. SENADO DE LA  
REPUBLICA  
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 08 DE 2021  
CONVOCA

AUDIENCIA PÚBLICA(REMOTA) PARA QUE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS,  
PRESENTEN OPINIONES U OBSERVACIONES SOBRE:

- PROYECTO DE LEY NO. 341 DE 2020 SENADO “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y OTRAS DISPOSICIONES”.

LA AUDIENCIA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO UTILIZANDO LA PLATAFORMA ZOOM, EL DÍA JUEVES 18 DE MARZO DE 2021, A PARTIR DE LAS 09:00 A.M.

LAS PREINSCRIPCIONES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, SE PODRÁN REALIZAR TELEFÓNICAMENTE EN LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO, EN EL HORARIO DE 9:00 A.M. A 5:30 P.M., LOS DIAS MARTES 16 Y MIERCOLES 17 DE MARZO DE 2021. Tel: 3823141- O EN EL CORREO ELECTRONICO: [comision.primera@senado.gov.co](mailto:comision.primera@senado.gov.co)

CON LA RADICACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL CORREO INSTITUCIONAL ([comision.primera@senado.gov.co](mailto:comision.primera@senado.gov.co)), EN LAS FECHAS MENCIONADAS EN EL INCISO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ FORMALMENTE INSCRITA LA PERSONA; EN CASO DE NO RADICARSE EL DOCUMENTO SE ANULARÁ LA PREINSCRIPCIÓN. UNA VEZ INSCRITO ENVIAREMOS OPORTUNAMENTE EL LINK DE INGRESO A LA PLATAFORMA AL CORREO ELECTRONICO REGISTRADO.

EL TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO, SE PUEDE ENCONTRAR EN LA PAGINA [WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM](http://WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM) LINK- PROYECTOS EN TRAMITE LEGISLATURA 2020- 2021.

PROYECTO DE LEY NO. 341 DE 2020 SENADO, PROYECTO ORIGINAL GACETA NO. 1249/2020

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ  
PRESIDENTE,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA  
VICEPRESIDENTE

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL  
SECRETARIO GENERAL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## RESOLUCIÓN N° 08

(09 de marzo de 2021)

**“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”**

***La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la  
República***

### CONSIDERANDO:

- a. Que en el primer periodo de la legislatura 2020-2021, se ha radicado el Proyecto de Ley No. 341 de 2020 Senado. **“Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones”**.
- b. Que en la sesión del día 14 de diciembre de 2020, Acta N° 32, el Senador Germán Varón Cotrino, en calidad de ponente, presentó la proposición N° 106, en la que solicita realizar audiencia pública de esta iniciativa considerando que este proyecto abarca temas de interés nacional y por lo tanto se hace necesario escuchar a las personas naturales y jurídicas sobre los temas que son objeto de modificación por esta iniciativa. Sometida a votación la proposición N° 106 fue aprobada por los Miembros de la Comisión;
- c. Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;
- d. De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad,

### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales y jurídicas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 341 de 2020

Senado. “**Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones**”.

**Artículo 2º.** La Audiencia Pública se llevará a cabo utilizando la plataforma zoom, el día jueves 18 de marzo de 2021, a partir de las 09:00 a.m..

Las intervenciones de los Inscritos, tendrán una duración de diez (10) minutos, prorrogables de acuerdo al número de inscritos y a criterio de quien presida la Audiencia.

**Artículo 3º.** Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrán realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., los días martes 16 y miércoles 17 de marzo de 2021.

Con la radicación del documento, en el correo de institucional de la comisión primera del Senado, [comisión.primer@senado.gov.co](mailto:comisión.primer@senado.gov.co), en las fechas mencionadas en el inciso primero de este artículo, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

**Artículo 4º.** La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso y en la página de la Comisión Primera del Senado.

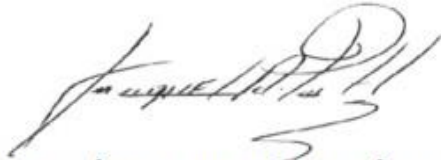
**Artículo 5º.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

COMISIÓN PRIMERA

Dada en Bogotá D.C., siendo nueve (09) del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Presidente,



MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Vicepresidente<sup>a</sup>



H.S. Paloma Valencia Laserna

Secretario General,



GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL